



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Arike, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 8 de mayo de 2026, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres./as. Barberena Echart, Beñat - Magallon Arbizu, Ángel - Merino Iriarte, Juan Esteban.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No habiendo objeciones, se aprueban el acta correspondiente a la sesión de 9 de abril.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS FORESTALES. INFORMACIÓN LICITACIÓN INFRAESTRUCTURAS GANADERAS.

Conforme a lo acordado por el Pleno de la Junta, se tramitó la licitación, mediante procedimiento simplificado, para la adjudicación de los trabajos correspondientes al Proyecto de Trabajos Forestales para la campaña 2025-2026, diferenciadas en cuatro lotes.

La relación de empresas y profesionales invitados a la licitación, ha sido en total de 18, según consta en la documentación adjunta a la presente acta.

Realizada la apertura de documentación administrativa y la apertura de ofertas económicas, conforme a lo previsto en el pliego regulador, la Mesa de contratación acuerda realizar la propuesta de contratación para los lotes a favor de las empresas y/o profesionales que se indican a continuación:

- Lote 1-Señalamiento pies de porvenir, a favor de Ivan Lakidain Torres, en el precio de 5.300,00 € (cinco mil trescientos euros)

- Lote 2-Mantenimiento repoblaciones, a favor de Oroitz Hernando Olabarrieta, en el precio de 45.500,00 € (cuarenta y cinco mil quinientos euros)

- Lote 3- Desbroces, a favor de Mendi Lan, en el importe de 21.734,00 € (veintiun mil setecientos treinta y cuatro euros)

- Lote 4- Retirada de cierres, a favor de Zakarloa SI (Barberena Erro Jaime y Lerindegui Iriarte, Raquel), en el importe de 6.450,00 € (seis mil cuatrocientos cincuenta euros)

Se comunicó a todos los licitadores a cuyo favor recaía la propuesta de adjudicación, para que aportasen, en el plazo máximo de 7 días naturales a contar desde el envío de la propuesta de adjudicación, la documentación señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones que regula la contratación, habiendo cumplimentado todos ellos ese requisito.

El Pleno, vista el acta de la Mesa de Contratación acuerda adjudicar los lotes a las empresas propuestas por la Mesa, en los precios indicados y conforme a las condiciones que rigen la contratación.

Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, la eficacia de la adjudicación quedará

suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, si dicha remisión se hace a través de medios electrónicos.

Respecto a la licitación del contrato de obras de infraestructuras ganaderas para ejecutar en esta anualidad, a dos de los lotes únicamente se presentó una oferta, por lo que la Mesa de Contratación conforme a lo determinado en el artículo 80.5 de la LFC, para el caso de no haberse obtenido al menos dos ofertas para cada lote, acordó ampliar el número de invitaciones al procedimiento, realizándose el día 23 de abril seis invitaciones más a las siguientes empresas, conforme consta en la plataforma. Finalizado el nuevo plazo, ninguna empresa ha presentado más ofertas y dos han comunicado que les resulta imposible por carga de trabajo. Para finalizar la tramitación falta por contestar a una subsanación que se ha requerido y una vez realizada, se presentará la propuesta de adjudicación al Pleno.

TERCERO.- CONVENIO DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR. ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA JUNTA.

Tal y como se expuso en la sesión anterior, en los Presupuestos de Gobierno de Navarra para el año 2026 existe una partida presupuestaria por importe de 60.000 euros, con carácter nominativo para la Junta General del valle de Aezkoa, destinada a la gestión del servicio de conciliación en el Pirineo; Para realizar esta gestión de todos los servicios, dado que se desarrollan en tres valles/zonas diferentes, de competencia de varias administraciones, es necesario establecer una encomienda de gestión a la Junta General del valle de Aezkoa, como paso previo para la solicitud de la subvención y firma del correspondiente Convenio con el Departamento de Cohesión Territorial, y la posterior contratación y puesta en marcha del servicio para el año 2026. Esta encomienda ha de aprobarse por las Mancomunidades de Servicios Sociales Auñamendi y Salazar-Navascues, así como por la Junta General del valle de Roncal.

Faltaba por redactar el modelo de Convenio a suscribir con cada una de las entidades, que se presenta a esta sesión.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 11 la posibilidad de realizar encomiendas de gestión a otros órganos o Entidades de Derecho Público de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Las encomiendas de gestión no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en ésta.

Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante".

Revisado el texto del Convenio, se aprueba por la Junta y se acuerda su envío a las tres entidades que han de realizar, en su caso, la correspondiente encomienda de gestión.

Así mismo se informa que se está redactando el pliego de condiciones regulador de la contratación para presentarlo a una próxima sesión.

CUARTO.- CONSORCIO URROBI: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO JUNTA DE AEZKOA – AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ERRO.

El Presidente hace una exposición histórica de la tramitación que se está llevando a cabo para la disolución del Consorcio Urrobi, dado que actualmente la figura del Consorcio no es posible. Ya en el año 2020, desde la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Gobierno del Estado, se requirió al Consorcio para que se adscribiese a una de las administraciones que lo conformaban, respondiendo en aquel momento que se estaba en proceso de disolución. Sin embargo, no se continuó con este tema por tratarse con Nasuvinsa la posibilidad de que entrase a formar parte de esta entidad; tras diferentes reuniones, desistieron debido a que no disponían de fondos para poder participar en la promoción de una ampliación del polígono y sólo se comprometieron a dar cobertura técnica. Posteriormente se mantuvieron reuniones con el Departamento de Industria de Gobierno de Navarra para tratar sobre el desarrollo de suelo industrial y naves nido en este polígono. Es decir, se han realizado muchas actuaciones en este tiempo, pero no se ha dado una solución a la situación jurídica anómala de esta entidad. Por eso el mes pasado se mantuvo una reunión con el Servicio de Asesoramiento y Cooperación de la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra, a la que asistieron los representantes de la Comisión Ejecutiva, las Secretarías de ambas entidades y el asesor Sr. Barinaga, que realizó un informe previo sobre la situación jurídica del Consorcio.

Con la regulación actual establecida en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local, en su redacción actualizada por la Ley Foral 4/2019, de 4 de febrero, de reforma de la Administración Local de Navarra, no es posible continuar con esta entidad, porque consideran que son dos entidades de la misma naturaleza, algo que -por otra parte- ya se indicó desde el Gobierno central en el año 2020, puesto que el Consorcio, ya en aquél momento, debería haber estado adscrito a una de las administraciones que lo conformaban.

Tras todo este largo proceso, y con la propuesta realizada por la Dirección General de Administración Local, para que la colaboración entre el ayuntamiento del valle de Erro y la Junta General del valle de Aezkoa pueda continuar, de cara a la promoción industrial de la zona, se ha presentado una propuesta de Convenio de Colaboración, a suscribir entre las dos entidades, para la colaboración posterior a la extinción del Consorcio. La propuesta indicada consiste en la compra y venta del suelo con carácter pro-indiviso entre el ayuntamiento y la Junta, con lo que tanto los derechos como las obligaciones y su reflejo contable con la aplicación de las correspondientes reglas (regla de gasto, estabilidad, sostenibilidad financiera) afectará de la misma manera a ambas entidades y no sólo a una.

Este Convenio se ha presentado ya a la Comisión Ejecutiva y Asamblea del Consorcio, que acordaron mantener una reunión con el asesor que está llevando este tema. Actualmente la propuesta, que se ha enviado con la convocatoria a esta sesión, ya está prácticamente finalizada a falta de que se convoque la siguiente reunión del Consorcio Urrobi, tanto de Ejecutiva como de Asamblea.

Respecto a los ingresos y gastos que se generan en el polígono industrial, se recogerá su tratamiento en la primera acta que se levante en aplicación del convenio, entre ambas administraciones.

El Pleno se da por enterado.

QUINTO.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR: NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA.

Se ha remitido la documentación correspondiente al proceso de selección de una persona para el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativa de la Junta. El Tribunal de selección presenta cuatro actas que se corresponden a la realización de la valoración de méritos y pruebas teórica y práctica, el acta de apertura pública de plicas, acta de valoración de alegaciones presentadas y acta de resolución del recurso de reposición presentado por una de las candidatas.

Revisada la documentación, y vista la desestimación por el Tribunal del recurso de reposición interpuesto, por considerar la resolución recurrida plenamente ajustada a Derecho, confirmando la validez y correcta valoración de las pruebas y, en consecuencia, ratificando la relación de personas aprobadas y la propuesta de nombramiento efectuada a favor de la candidata que mayor puntuación ha obtenido, el Presidente de la Junta ha dictado Resolución acordando:

1- Vista la propuesta efectuada por el Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a para la Junta General del valle de Aezkoa, nombrar a D^a Maider Juanicorena Santesteban para este puesto, al ser la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación.

2- Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, este nombramiento será publicado en el tablón de la web institucional y en el Boletín Oficial de Navarra.

3- Establecer, conforme al orden de puntuación obtenida e indicado por el Tribunal, con la relación de personas aprobadas, una lista para posibles contrataciones de la Junta, en función de las necesidades que surjan en el ámbito de los servicios prestados por la misma.

4-La persona aspirante nombrada deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento. Si en dicho plazo, y salvo por causas de fuerza mayor, no tomara posesión, perderá todos sus derechos para la adquisición de la condición de personal laboral fijo de la Junta General del valle de Aezkoa. En tal supuesto se estará a lo dispuesto en la base 9.

El Pleno se da por enterado.

SEXTO.- VENTA DE TARJETAS CAZA BECADA 2026-2027.

Se presenta la regulación que sirvió para la adjudicación de las tarjetas para caza de becada en la temporada pasada y, una vez revisada, el Pleno acuerda anunciar la venta de 19 tarjetas individuales de caza de becada al precio de setecientos euros, más IVA por tarjeta. La venta se realizará por el orden regulado en las condiciones ya vigentes para temporadas anteriores, y comprenderá las zonas autorizadas en el Monte Aezkoa (NA-10418) para la temporada 2026-2027.

El aprovechamiento comprenderá la caza de becada con los cupos y fechas que cada año establezca Gobierno de Navarra y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Ordenación Cinegética del Coto NA-10418, que regula el coto de caza.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de protección de la fauna silvestre. En todo lo no dispuesto en el presente condicionado será de aplicación la Ley Foral 17/2005 de 22 de diciembre de Caza y Pesca y resto de normativa aplicable.

El arriendo se efectuará para una única temporada, la correspondiente a 2026-2027.

El precio de cada tarjeta es de setecientos euros (700,00 €) más IVA, lo que supone un total de ochocientos cuarenta y siete (847,00 €, IVA incluido). Las personas adjudicatarias deberán abonar el importe de las tarjetas antes del día 30 de agosto de 2026. Quienes no hayan abonado para esa fecha la factura correspondiente se entenderá que desisten de la solicitud y las tarjetas pasarán a disposición de la Junta para que apruebe su adjudicación al resto de solicitantes, remitiéndose la correspondiente factura negativa de corrección.

El pago de la tarjeta dará derecho a la obtención de un permiso para el acceso con un vehículo por todas las pistas del comunal de la Junta de Aezkoa, exclusivamente para las fechas en que está habilitada la caza de becada.

La adjudicación se realizará siguiendo el mismo procedimiento de las temporadas precedentes, mediante sistema de puntos.

SÉPTIMO.- PLAN DE ACCIÓN – RESERVA DE LA BIOSFERA.

El documento del Plan de Acción se remitió con la convocatoria a la sesión anterior, quedando pendiente de su revisión por parte de los y las Vocales. Este Plan recoge actuaciones que actualmente ya están en marcha y otras que habrá que hacer en el futuro; redactado por encargo de Gobierno de Navarra, se mantuvo una reunión con el Servicio de Biodiversidad (Sr. Eraso) y la Sección de Planificación Forestal (Sr. Molina) y con representantes de ambas Juntas. Se constata que es necesario que haya alguna persona trabajando en este tema y se requiere la colaboración técnica y económica de Gobierno de Navarra. Sobre este último punto, este año está prevista la publicación de una convocatoria de ayudas específica para Reservas de la Biosfera de nueva declaración, con lo que se podrá presentar una solicitud para la contratación de una persona que dinamice el inicio del funcionamiento de esta Reserva; por lo que señalaron desde el Departamento, la previsión económica es de 30.000,00 € para este año, ampliándose a 60.000,00 para los años 2027 y 2028.

El Pleno aprueba el Plan de Acción para la Reserva de la Biosfera de Irati.

OCTAVO.- AYUDAS TRANSICIÓN ENERGÉTICA: INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN. CONTRATACIÓN.

Se informa de la concesión de una subvención por importe de 21.976,47 dentro de la convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2026, convocadas por el Servicio de Transición

Energética, del Departamento de Industria y de Transición ecológica y digital empresarial.

Tal y como se habló en la sesión celebrada en el mes de enero, se presentó solicitud relativa al proyecto de sustitución de caldera de pellet de baja eficiencia por caldera de leña de gasificación en el edificio Kultur Ola, con el siguiente desglose de presupuesto:

Presupuesto de ejecución material:	27.750,00 €
Gastos Generales y beneficio industrial:	<u>5.272,50 €</u>
Presupuesto de ejecución por contrata:	33.022,50 €

El presupuesto total, IVA incluido, asciende a treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete euros y veintitrés céntimos (39.957,23 €)

Dado el importe del presupuesto, IVA excluido (33.022,50 €) que entra en los supuestos previstos en el artículo 81 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos: Régimen especial para contratos de menor cuantía, se procederá a la adjudicación directa, mediante presentación de factura.

- 1. Se considerarán contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios y de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.*
- 2. La tramitación del contrato sólo exigirá la previa reserva de crédito, si fuese necesario conforme a la normativa presupuestaria y contable aplicable al poder adjudicador del que forma parte el órgano de contratación, y la presentación de la correspondiente factura.*

No obstante, a fin de cumplir con lo previsto en el artículo 28 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, que dispone: “

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, el beneficiario deberá acreditar que la elección del proveedor se ha realizado con criterios de eficiencia y economía,

Por lo expuesto, el Pleno acuerda solicitar presupuesto a las empresas de la zona que realizan este tipo de instalaciones, cursándose a tal efecto las correspondientes solicitudes de presentación de oferta, entre las empresas y/o profesionales de fontanería de la zona.

Así mismo se acuerda informar a todos que será necesaria la instalación de un sistema alternativo para garantizar el suministro de agua caliente al bar-cafetería de Kultur Ola mientras duren las obras de sustitución de la caldera.

NOVENO.- VARIOS.

- Subvención pastizales montanos de la Red Natura.

Se ha recibido comunicación de aprobación de una subvención por importe de 37.993,79 € para las actuaciones presentadas a la convocatoria de ayudas de pastizales montanos, año 2026.

- Cupo de ganado vacuno – Cize.

Se ha recibido solicitud del Sindicato de Cize para ampliar el cupo de ganado vacuno previsto en el Convenio de 420 a 435 vacas. El Pleno acuerda inicialmente autorizar este incremento e informarlo a los representantes del sector de ganadería; en caso de que hubiese algún problema, se volvería a reconsiderar.

- Orbaizeta Kirolak – Ruta Contrabandistas 2026 Cize.

Por tercer año consecutivo, Orbaizeta Kirolak organiza la marcha en bicicleta de montaña KiBTT III. Este año está prevista para el día 25 de julio y además de agradecer la colaboración de la Junta en las dos ediciones anteriores, la solicitan para esta edición, indicando que en los próximos meses se pondrán en contacto con la Junta para exponer el proyecto completo. Piden que desde la Junta se informa al valle y a Garazi de esta edición, así como que se autorice el paso de vehículos necesarios para la organización y facilite a las personas participantes un mapa de Irati y la entrada gratuita a Kultur Ola.

El Pleno aprueba realizar la colaboración solicitada por Orbaizeta Kirolak.

- Subvención para proyectos de desarrollo en espacios de la Red Explora Navarra.

Se ha publicado una convocatoria de ayudas a entidades locales para ejecutar proyectos de desarrollo territorial en espacios de la Red Explora Navarra, a la que la Junta se encuentra adherida con la red de senderos de Irati. El plazo para solicitar la subvención finaliza el día 21 de mayo. Dado que se cuenta con una memoria valorada para el acondicionamiento y mejora de los baños de Arrazola, se acuerda presentar este proyecto a esta convocatoria.

- Precios aparcamiento autocaravanas y acceso a los baños de Kultur Ola.

Se ha comprobado que, por error, en la sesión en que se aprobaron los precios públicos para el año 2026 no se incluyeron los dos establecidos para el aparcamiento de autocaravanas en el área reservada exclusivamente para este tipo de vehículos. El precio incluye el acceso a la red eléctrica y el vaciado a fosa séptica del depósito de los inodoros. Se establece un precio de 10,00 € por día.

- Uso de zona de inodoros en el edificio Kultur Ola, por parte de personas que únicamente acceden para utilizar estos servicios. Se dispone el pago de una tasa de 0.50 € para quienes accedan al edificio únicamente para la utilización de la zona de baños. Las personas que hagan consumiciones en el bar-cafetería o accedan a las exposiciones dispondrán de una ficha para poder utilizar los baños gratuitamente. Se dispondrá de un sistema de control de acceso para el depósito del importe de la tasa o de la ficha de acceso gratuito.

- Convocatoria Servicio de Igualdad.

Se informa que ha llegado una convocatoria para una sesión que tendrá lugar el 26 de mayo a las 19:00 h en el Palacio de Arce, dirigida al personal político de las Entidades Locales que pertenecen al Servicio de Igualdad Berdin Bizi. Durante la sesión se abordarán los siguientes contenidos:

Presentación de los resultados de los diagnósticos de igualdad y de violencia contra las mujeres realizados en todo el territorio en 2025; Presentación del I. Plan de Igualdad del territorio; Explicación de los cambios en la convocatoria de la subvención para la contratación de agentes de igualdad y proyectos de igualdad, y su impacto en el presupuesto del servicio de igualdad 2026.

El Pleno acuerda remitir esta convocatoria a la Comisión de Igualdad de la Junta.

El Sr. Presidente, por otra parte, considera que hay que hacer una revisión profunda de los actuales protocolos de igualdad, en especial cuando se dirigen a personas jóvenes, que aún se están formando. El Vocal Sr. Magallon dice que actualmente se está trabajando a nivel educativo para que los jóvenes funcionen como órganos detectores en materia de igualdad.

- Libro “Eta inorenak ez”

Libro realizado por Dani Fano, que tiene vinculación con el valle de Aezkoa y ha realizado ya varias publicaciones relativas a este lugar. Está basado en historias del valle y solicita realizar la presentación en Kultur Ola y poder depositar ejemplares para su venta. El Pleno aprueba esta solicitud.

- Programación de Actividades del Servicio de Euskera 2026.

Resolución de presidencia por la que, vista la convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera en el año 2026, resuelve aprobar la programación de actividades para el fomento y uso del euskera de la Junta General del valle de Aezkoa para 2026 y comunicar esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El Pleno se da por enterado

- Programa de prácticas “Revitalizar el Patrimonio”

Desde la universidad de Navarra han enviado varios curriculums de personas interesadas en participar en el programa de prácticas en la Junta de Aezkoa. Se solicitó para la promoción e interconexión de los espacios de Arrazola y Kultur Ola y hay que contactar con ese alumnado. El Pleno se da por enterado, y el Presidente señala que en los próximos días se revisará toda la documentación que han enviado.

- Proyecto Pyrenees for clima.

Explica el Vocal Sr. Magallon que el proyecto LIFE-SIP PYRENEES4CLIMA es un proyecto piloto que se está realizando a nivel de toda la zona de Pirineos, con el objetivo de tener una zona de montaña transfronteriza resistente al clima en los Pirineos. Se está realizando un estudio en esta zona sobre cinco lugares: Sorogain y el mirador de Zamariain, la foz de Benasa, Kultur Ola, el centro de esquí Irati-Abodi y el municipio de Ochagavia. En esta zona se está trabajando desde Nasuvinsa y se ha puesto en contacto con la Junta para mantener una reunión.

Quieren recoger información y sobre esa información realizar propuestas de ideas y soluciones para los problemas. Se estudia la capacidad física de los centros (superficie total), la capacidad legal (aforo máximo permitido) y la capacidad efectiva (a cuántas personas se puede atender) Dado que el espacio elegido es Kultur Ola, se ha remitido el tema a la actual coordinadora del centro.

- Convenio con la Asociación Irati-Orreaga

En la anterior sesión se aprobó el convenio a suscribir con esta Asociación pero no se nombró a la persona responsable de su seguimiento con la Asociación. El Pleno acuerda nombrar al Vocal Sr. Magallon.

- Venta de recuerdos en Kultur Ola

Se ha mantenido una reunión con una persona que quiere promocionar la venta, mediante máquinas de vending, de recuerdos del valle en espacios de la Junta: Kultur Ola en particular. Dado que esta Junta tiene en venta materiales similares y que ya hay un espacio puesto a disposición de todo el sector turístico en Kultur Ola, se acuerda estudiar legalmente esta solicitud.

- Día de la Cañada

El próximo día 30 de mayo se celebra el Día de la Cañada, con el 100 aniversario de la Cañada Real y el 25 aniversario de Rutas Navarra. Han solicitado la colaboración económica de la Junta o la cooperación de su personal. En principio no se prevé realizar aportación económica, sino continuar con el apoyo a los trabajos, como se hizo el año pasado, que se desbrozó prácticamente la totalidad del tramo del valle de Aezkoa, de manera que el personal contratado continúe con la limpieza de tramos. El Pleno muestra su conformidad con esta propuesta.

- Asistencial Ibañeta

Informa el Sr. Presidente que ayer se celebró una reunión del Consejo de Asistencial Ibañeta; de momento se continúa en proceso de adaptación a la nueva situación. Se ha puesto en marcha un nuevo programa informático, con la formación necesaria al personal, y también un sistema de fichaje. Ahora se están revisando las cuentas para determinar cuánto se está pagando, por servicios externos, a personas y empresas vinculadas a Planiger, de manera que se pueda revisar la contratación con otros que sean cercanos. También se están trabajando otros muchos aspectos, habiéndose firmado un nuevo convenio salarial con el personal y estudiando la posibilidad de establecer unos servicios de transporte y de comedor.

A modo informativo, se indica que en este momento en la Residencia hay un total de 42-43 personas.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las doce horas y diez minutos y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.